

En el lugar de Alcarria a veintidós de
Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos
los temerarios del Negadre que el año pri-
mero bajo la presidencia de D. Xavier Fari-
ñodreda trataron que lo es de la villa en
Sagrada Convocación, por no valerse más
goma en la prima, y para mandar al
decreto lo siguiente:

- 1º Que se respete de los monos en el pago de los
cotos atorales, que se proceda contra ellos por
la vía de opinión según se dispone en las orden-
anzas.
- 2º Que el Trono de escudero que paltan que convendrá
que se prega en el punto año como en los años
antiguos según estén acordados.
- 3º Que teniendo en cuenta lo primo que han sido
el año último, que se gire un respiro de otros
veinte por rebeldía, cuyo pago se haga previa
el 15 debrero próximo.
- 4º Que respeto de el cese de los vascos que les
corresponden en las primas de jardines, que lo sea
D. Xavier Fariñodreda, D. Abdon Mecerini, D. Melis
Andrade, se nombran para sustitutos, por la transi-
pción de los vascos, a los señores D. Tomás
Argandoña, D. ~~Pedro~~ Orta, D. Agustín Alonso, y
para el jardín de reyes a los señores D. Luis Arana,
D. Fermín López.
- 5º Que respeto de el cortejo el regalo a los monos
quedará de entregar dello sindicato.

Y no habrá más señores de que tanto
se dirá por temor de la señor, la que
se burlaría su mala nota aquella pris-

de que certifico.

antes de finir aclaro que el ayuntamiento alone no que
se tiene y debe velar por los trabajos de cuenta apurados,
vera y honestos.

Javier Goicoechea Fortunato Tainz

Francisco Manu Aldon Munoz

Genesindo Peral

Roman Oria

Braulio Eudalte

Sotero Pagola

Carmelo Gómez

Emilio Arceaga

José María Aguirre

Pela García

Eugenio Roxas

Cipriano Ochoa

Doroteo Larumbe

Ayapito Moniz Francisco Irionte

Auricio Gan Martín Emmundo López

Pedro Santesteban

En el lugar de abarcar a los de Pela de mil vecinos tristeza y tristeza es el presidente de riesgo de la comunidad de regantes de este lugar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de las ordenanzas de la misma y puntos de acuerdo se procedió a la elección de Presidente y de Vice-Presidente del sindicato recibido en los señores D. Agapito Monás el cargo de Presidente, en D. Pedro Orguinaldo el de Vice-Presidente quedando el sindicato constituido en la forma siguiente:

- D. Agapito Monás Alvar. Presidente
- D. Pedro Orguinaldo Mira. Vice-Presidente
- D. Román Oria Prene Vocal
- D. Cipriano Odriozola Martínez id
- D. Esteban Argote Fernández id
- D. Donato Tomás Jiménez id

Acto continuo se procedió a la designación de Presidente del jurado de riesgo recibiendo el nombramiento en D. Román Oria Prene. Seguidamente se pidió a la junta que se ponga en conocimiento de la Asamblea, de que en la noche última ha sido roba violentemente la reja de juntas a la alcantarilla de la carretera de Leganes, que se fijen en la puerta los quintos que han quedado de noche la mayor parte de la noche, por si lo cree conveniente no retener el pago de los lititos hasta que se adobre el asunto, a fin de evitar el que se pierda la denuncia al juzgado, por los disgustos que la lleva de asumir en la situación en que se encuentran.

Que appare, el tiempo mejor se haga la reparación, cuando mas los vecinos

en los concejos del rey don.

Al no tratarlo mas acuerdos de que tratarlos se dio por
acordada la suya de que se levante la parte sobre
que viene, de que estipio

el capitulo Morras

Fridon Pefinaga

Roman Cisneros Lipriano Ochava

Doroteo Larumbe Sotero Pagola

Roman Cisneros

Pedro Santesteban

En el lugar de Alzamora á tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunido el juzgado de Ríos en suagonie bajo la presidencia de D. Agapito Moras Astiz, andan por mandado,

vº Que segun se tiene dirigido se construyen seiscientos metros lineales de canales de clavos pretendiendo así un pliego cerrado por doce días.

vº Que a la condicion de si abrige el canal se ante ayunque la de relleno, y que el canal quede al norte de los pinos a satisfaccion del juzgado.

Que tratando mas arriba de que tener se dio por temida la posion de que se levanto la parte oeste que pino, la que constipio.

Agapito Moras Esmirano Choca

Sotero Pagola Francisco Larumbe

Donian Onia

Ostino Sastreba

En el lugar de Alcañiz una a diez y media
de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunido
el jardinerato de riego de este lugar en su mayor
dosis la presidencia del fr. D. Agapito Morais
con objeto de proceder a la apertura de
pliegos presentados para la construcción de
perceientes metro lineales de canales de cuatro
polanas en el regadío, donde el resultado
siguiente:

Mas suento por Angel Perier vellus de este
en la cantidad de doce mil ciento ochenta y seis
pesetas,

Otra de D. Ulloano Grima de Belli con
en doce mil ciento setenta pesetas
representando dichos proponevieren, no encontrandole apro-
tables, las derriban en todos su parte y donde que
se derrue remante en el Boletin oficial de los
mismos dando de tiempo diez dias.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de
que se levantó la junta alta que fuén de
que certificó.

Agapito Morais Cipriano Ochoa

Doroteo Larumbe

Roman. Oriza

Fotero Pazzola

Pedro Santibáñez

En el lugar de Albarregas a la
ta de Massa de mil novecientos treinta
y tres, reunido el sindicato de riego de la
comunidad de regantes del río en
mayoría bajo la presidencia de D. José
Gutiérrez Monzón abierta la sesión por el
Sr. manifestó que el objeto de la misma
era para la apertura de pliegos puestos
para la ejecución de los obras de los
servicios relativos límites de carreteras
muy pronto, en su vista recordó lo
que propondría y recibida la aprobación de
los tres pliegos presentados, se resaltó
de los tres propuestas siguiente:

Una de D. Feliz Goyra Urbieta vecino
de Villate proponiendo la ejecución con
la reclusión del río por suelos y ríos de
un punto de dos mil quinientos ochenta
quintales de agua en dominio treinta, cincuenta
y seis pesos, en sustra, cincuenta cincuenta
otra de D. Gregorio Díez, vecino de Mer-
rián de la Polana, en dominio treinta
cincuenta y seis pesos.

D. Urbano Gómez vecino de Albarregas
en la cantidad de dominio ciento veinte
y tres pesos puestos, eximiéndole de la
proporción y anotando esta económina
que la mas recompensa andar, adjuntó
carta obra en favor de D. Urbano Gómez
en la cantidad de los mil ciento
treinta y cinco pesos, con inscripción al
ver condiciones establecidas al que
se le comunica la adjudicación
dichas personas propuestas. Con

lo enel se vio por temide la fuerte ague
se levanto la gente que pinca, de que enti-
piro

Agapito Morais Cipriano Schira
Domingo Sarambel Domingo Góis

Patrios Constitucion

En el lugar de alejamiento a treinta y diez
de mil metros más tanto y tres, recinto el número
10 de riego era magazin

Cayó la madrugada D. Agapito Moras ante
y abrió la sesión por el p. Presidente encargado
que practicaba la presidencia de los señores
convidados por el presidente de adjedres D.
Miguel Angel Jiménez na resultada que se lean
constituidos dieciséis veintidós cartas con
trece estímulos lineales, cuyo valor son due
los a su adjedres en la doce mil doce
tres pesos de los que retendrá el presidente
entre veintidós veintas quedando si su falso pa
mento no alcanza mil novecientos pesos
y otros pesos y por lo tanto que se expi
re un librante, como se originó de doce mil
pesos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión
de que se levantó la presente acta que
firma de que certifico

Agapito Moras presidente

Lipriano Ochoa Sotero Pagola

Román Ovía

J. Arturo Gómez de León

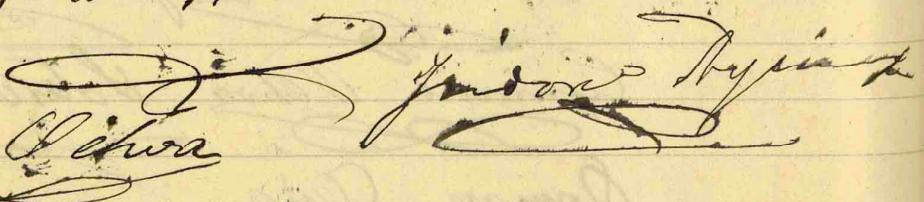
En el lugar de Abánuva a veinticinco
de Junio de mil novecientos treinta y
tres, reunido el juzgado de paz de la
Comunidad de regantes de Abánuva en
mayoría con asistencia de los señores que
al final firmarán abierto lo sevicio se
toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

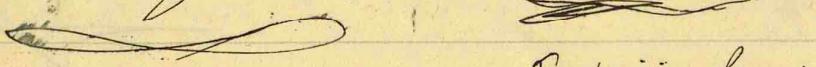
1º Que se anuncie el quiebre del regadío pa-
ra que los que deseen pretenderlo, lo hie-
gan por escrito hasta las 7 de la mañana
del dia dos de julio próximo, renunciare
el juez de paz el derecho de aceptar la pro-
puesta que se crea una cuantía o el
de derechos totales.

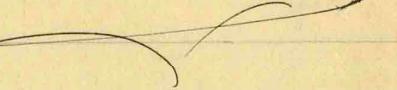
2º Que viene el dia 9 del mes de julio próximo a
las 10 de la mañana se convoque a reunión gene-
ral de regantes ordinarios

Y no valido menorato de que tratar se
dice por termino la sesión de que se levante la
vereda auto, que firmar de que certifico

Agapito Herrás

Cipriano Pérez 

Lorenzo Pagola Roman 

Pedro Santesteban 

En el Juzgado de Alcaldía se ha de
valer de un juez municipal titulado y tres
reunido el juzgado de riego con siete
de los seis que el juez municipal lejos en
presencia del Dr. D Agapito Monás
con objetos de garantizar las propiedades
y utilidades para quedar temporales del regadío
y proteger al moralista por ser tanto apre-
juiciante. Para ello y cuya proporción son
los siguientes:

Mina de D. Prudencio Rendón en Cíñas pa-
ra los diezmos y
otra de Cármenes don Martín en Cíñas
para los cincuenta céntimos diezmos y dividida
entre el aumento con el detención que se
pasea acuda por sucesiones reales
en Cármenes don Martín queden temporales
del regadío por la temporal que se arrienda
en el pueblo de Cíñas para diezmos y son
dicienes siguientes:

V. Que no se emplee en el servicio constan-
temente sin que pague ~~soldado~~ a ellos sin per-
miso del jefe de la parte y para sueldo que se
origine o en peines del trabajo.

V. Que el soldado sea satisfecho por quien sea
en sus gastos y el tiempo de servicio sea el que
~~el jefe~~ el jefe de la parte según las circunstancias
no denegar.

Con lo cual se dice por reunida la señora
de que se levallo la parte ecta que sea de
que entre los

Agapito Monás Cipriano Ochoco

Sotero Pogoda

En el lugar de Oláñez a trece de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunido el juntas de riegos en mayoria con asistencia de los señores que al final firmaron bajo la presidencia de D. Agapito Flores y abierta la sesión se dio cuenta de la relación de peones, alcañizos, derribo de tablones y bramamientos, y pecunia en plazos en la reparación del cruce en el camino de Grau demolido, y de un justificante del contratista de canales D. Urbano Jiménez acusando a D. Pedro López Aramburu por cobrar la grava y depósito que tiene para ello y entenderas asimismo que se le de aviso por medios autorizados que antes de liquidar se persone en esta el contratista, y en su vista se establezca del acuerdo.

Que respecto de los peones, carros y otros materiales empleados que se pague la cuenta respectiva, para su abono.

Que respecto de los canales fríos que se funda a su limpieza cuando se crea suficiente, que todos los trabajos hechos en limpieza de canales quedarán por parte que se selle lo correspondiente.

Y se habrá en cuenta de que neither se dió por terminada la sesión, de que se levantó en este acta que fiero, de que certificado

Agapito Flores Lijriana Ochav

Román Oria

Doroteo Larumbe

Patricio Santuteban

En el lugar de Abadura a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres
en el Juzgado de reyes de la Comisión de
reparto en ese mismo con anterioridad a los
días que el fiscal presentó por su nombre
ordenaron lo siguiente.

Que desde el día siete del actual cum-
pla el guarda del reyado. Durante la dura-
ción al que se le expedirá el libramiento
por los días de servicio.

No quedó más dentro de que tener
el día por terminada la sesión de que se
levantó la parte este que viene, de que
certifiquen

Itapito Morón

Lipriano Ochoa

Roman Gómez

Franco Aguirre

Pedro Santander

En el lugar de Alcañiz a los
de Octubre de mil novecientos veintiuno
recibido el producto de reyes de la Comunidad
de regente ese este lugar en encopia con
aviso de los señores que el presidente
bajo la presidencia de D. Agapito Oñate,
y abriendo la sesión para su muestra
que se dio la reunión ordinaria
verano en 2º Consistorio, para las 7 de la
mañana del día 18 del año.

Con lo cual se dio por terminada la reunión e
que se llevó a la parte alta que tiene
de riqueza certificado.

Agapito Oñate Cipriano Oñate

Firma Agapito

Román Oñate

Firma Santander

En el lugar de abárceres á quince
de octubre de mil novecientos veinte y tres
se fundó la Junta general de regentes de la
comunidad de este lugar en su convocatoria
misma citación al efecto por no haberse
sido mayoría en la junta general ordinaria
convocada en año ultimo con el número de
los señ. que al final firmaron lessa la me-
moria de D. Agapito Morán, siendo
por unanimidad

- 1º Aprobadas las cuentas del año mil novecientos
veinte y tres y los fin que tengan que
hacer miga desembocadura.
- 2º Que con el fin de cancelar la cuenta con
la Hacienda alcaldía que se le adeuden la
cantidad de seis mil quinientos pesos de
principio e intereses desde 1º de Mayo de 1912
y que lo realdea se encargue un reporte de
advenedizos por realdea
- 3º Que se active el cargo contra los errores
á la comunidad.

Con lo cual se da por terminada la revisión
de que se llevan la junta estos señores
de que certifico

Agapito Morán Alcalde Municipal

Román Coria Pancho Morán

P. O. S. G. Santander
Matiás Páiz

En el lugar de Aláezura a
veintimil de Octubre de mil nue
cientos treinta y tres, rendí el juramento
de riesgo en Mayorga con asistencia
de los señores que se piden juzgaron la
jurisdicción del Fr. D Agapito
Morás quedan por suscribidos.

Que juntando que subección el trazo
de canales constituido por D. Melchor
Mivón, que se le scríba para que
manifieste si está conforme de que
en vez de proceder a ello, que si le
convine dejarlo de ello dentro
de la mitad de lo que le pulta que
obraren del 10% y de la prima
o sea ciento cincuenta y una pesetas
enviando certificado.

Don Melchor le dió por tenido su
señoría de que se levantó la mitad
de lo que pulta de que entifio

Agapito Morás Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

José Agapito Morás

Cipriano Ochoa

En el lugar de Alzina a cien
 metros de Moraleda de un mil novecientos
 treinta y tres, reunido el presidente del Pueblo de
 la Comunidad de Regantes de este lugar de
 una parte y de la otra D. Vicente Ullazar
 que dijo se causó del remanente de la construc-
 ción de casas en el regadio el señor actual
 D. Melchor Ullazar, y que esta autoridad
 tuvo el para concertar con este finito,
 y en tal sentido acordó. Andar partes
 que se dimita de la obra de trazar el
 canal y dijeron mediante el acuerdo de
 crento veinte pesos, cuya diferencia de cin-
 pesos se le expediría un billete, devolvié-
 rse, cien pesos que depositó como prima.
 Con lo cual se dio por terminado el acto
 que pone de que certifico

Agapito Horcas Cipriano Ochoa

Vicente Ullazar

Patrio Bentabolau